

R4PÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. No. 2014-00262-00

**ACCIONANTE: DAVID ROZO**

**ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A., COKLPENSIONES .**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer

Cúcuta, Junio 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintinueve de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentrados y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho

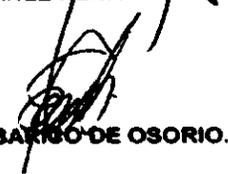
**NOTIFIQUESE.-** Se notifica por estado

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2014-00262-00

DEMANDANTE: DAVID ROZO

DEMANDADOS: ARL POSITIVA S.A., COLPENSIONES..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante y a cargo de la demandada

ARL POSITIVA S.A. en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor del

Demandante y a cargo del demandado

ARL POSITIVA S.A. en Segunda Instancia..... \$ 200.000,00

TOTAL: ..... \$ 1.200.000,00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 28 de Junio de 2023.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2017-00164-00

**ACCIONANTE:** AMPARO NAVAS PEÑARANDA

**ACCIONADOS:** COLPENSIONES, PROTECCION S.A..

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Junio 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintinueve de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo treinta y uno del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PROTECCION S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas

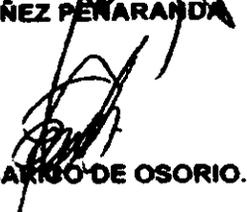
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2021-00059-00

**ACCIONANTE:** FRANCELENA CRUZ MARQUEZ

**ACCIONADOS:** REHABILITAR CUCUTA LTDA., EN LIQUIDACION

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Junio 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintinueve de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo treinta y uno del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada, vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas

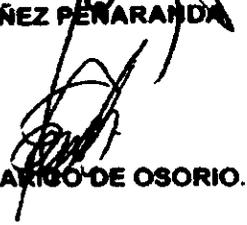
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2021-00299-00

**ACCIONANTE:** CLARA INES CONTRERAS BAUTISTA

**ACCIONADOS:** COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PROTECCION S.A., PORVENIR S.A.

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Junio 29 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintinueve de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo treinta y uno del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandada, COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION,PROVENIR, vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas

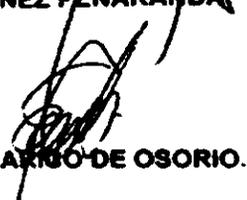
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.